

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

## 519-DC

### UBICACION

La propiedad se encuentra en la calle Tomas Guerrero s/n y Calle Manuela Cañizares del Barrio La Libertad de la Parroquia de Conocoto, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito.

### LINDEROS

NORTE: En 24,50 m con propiedad de Bertha Eufelia González Guerrero  
SUR: En 24,50 m con propiedad de Angel Salazar Guerrero  
ESTE: En 20,00 m con calle pública Tomas Guerrero  
OESTE: En 20,00 m con propiedad de José María Moposita  
AREA = 490,00 m<sup>2</sup>

NOTA: Los 10,00 m faltante al área que indica el Certificado del Registro de la Propiedad es por el ensanchamiento de la vía que se ha realizado para adquirir la vía.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD

CERRAMIENTOS  
NORTE: Mampostería de bloque en parte y en otra de ladrillo que pertenece al colindante.  
SUR: Mampostería de bloque que pertenece al colindante.  
ESTE: Mampostería de bloque con columnas de hormigón armado, sin puerta de acceso.  
OESTE: Mampostería de bloque que pertenece al colindante.

TERRENO  
De forma rectangular.  
Plano  
No tiene los servicios básicos de infraestructura como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica.

No existe construcciones.  
No existe sembríos.  
La propiedad se encuentra delimitada con cerramientos en su totalidad.  
AVALUO DE LA PROPIEDAD  
Terreno  
490,00 m<sup>2</sup> a \$ 55,00 c/m<sup>2</sup> = 26.950,00  
SUMA: \$ 26.950,00  
SON: VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, con 00/100 DOLARES AMERICANOS.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AMPLIACION DEL INFORME PERICIAL  
ING. FRANCISCO HERRERA HERRERA, Perito del Consejo de la Judicatura, nombrado y legalmente posesionado dentro del Juicio EJECUTIVO  
Causa: 0519-2009- Dr. Dilo Cavallos.  
Actor: Gloria Angeles Rubio Rivera.  
Demandado: Angel Wilson Salazar Barreno y María Soledad Calza Logacho.  
En relación al pedido de ampliación del informe pericial, solicitado manifestar:  
1.- El Linderos SUR colinda con terreno de los vendedores, esto es Sergio Rene Romero Garrido y Betty Alexandra Guachica Chuquimayra y NO con propiedad de Angel Salazar Guerrero como indica en el informe pericial.  
2.- De acuerdo a la sentencia el único demandado es María Soledad Calza Logacho y NO el esposo por lo que la demanda es del 50% de derechos y acciones de la propiedad, esto es: Costo de la propiedad \$ 26.950,00  
50% de derechos y acciones \$ 26.950,00 x 50% de derechos y acciones = \$ 13.475,00  
SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, con 00/100 DOLARES AMERICANOS.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, lunes 23 de enero del 2012, las 08h42.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, señálase para el día 18 de abril año en curso, desde las trece hasta

## PROCEDE AL REMATE DEL BIEN QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

JUICIO EJECUTIVO No 594-2010-PT.  
El inmueble está ubicado en el sur de la ciudad de Quito, en el Centro Histórico, Edificio Central, calle Guayaquil, N. 1242 y Calle Olmedo, actual N. 12-42, parroquia San Blas, cantón Quito, provincia de Pichincha.

LINDEROS Y SUPERFICIE TOTAL DE LA OFICINA N. 106 PRIMER PISO DEL EDIFICIO CENTRAL:

El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Con antepared medianera y ventana del edificio, con terraza inaccesible con frente al predio, que fue de la Sra. María Ortega de Cabezas, en una extensión de 5,05 m;  
SUR: Con pared medianera y puerta con corredor (comunal), en una extensión de 5,05 m;  
ESTE: Con pared medianera con oficina 107, en una extensión de 7,30 m. y;  
OESTE: Con pared medianera con oficina N. 105, en una extensión de 7,30 m.

La que pongo en conocimiento del Público en general para los fines consiguientes.- Quito, 10 de febrero de 2011. Certifico.-  
Dr. Pablo Toro Carrillo  
EL SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello AC/84377/H

ARRIBA: Con oficina N. 207, piso segundo;  
ABAJO: Corredor y local comercial 2, del mezanine y almacén de la planta baja.  
La superficie total de la oficina N. 106, del Edificio Central inspeccionado es de: TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. (36,88 m<sup>2</sup>).

Linderos del baño que se encuentra en el primer piso del Edificio Central:  
NORTE: Con pared medianera de corredor comunal, en una extensión de 1,90 m;  
SUR: Con pared medianera y puerta con corredor comunal, en una parte y en otra con SSHH, pared medianera con baño de la oficina N. 104, en una extensión de 1,90 m;  
ESTE: Con pared medianera y puerta con corredor comunal, SSHH, en una extensión de

1,30 m y;  
OESTE: Con pared medianera con ducto comunal de basura, en una extensión de 1,30 m.  
ARRIBA: Con baño oficina N. 207, piso segundo;  
ABAJO: Con baño de almacén 1 de la planta baja.  
La superficie total del baño de la oficina N. 106, del Edificio Central inspeccionado es de: DOS METROS CUADRADOS, CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. (2,49 m<sup>2</sup>).

Características Arquitectónicas del Inmueble  
INSPECCIONADO:  
La oficina 106 se encuentra ubicada en el Edificio Central del Centro Histórico de la ciudad de Quito, de clase media, se encuentra cerca de centros comerciales, centros educativos, posee servicio de transporte público y trolebús. El edificio consta de seis plantas, ascensor, guardería permanente del edificio. Las características estructurales son: cimiento de piedra con cadena de hormigón armado, estructura de hormigón armado, losas entrelazadas con un subsuelo y seis plantas, paredes de bloque en lucidas interior, exterior y pintadas con pintura de caucho; con puertas enrollable en estructura de hierro la principal, platabdo de clo plomo; con sesenta y cuatro gradas de cemento armado; con ventanas de hierro vidrio con sus respectivos protectores; puertas en las diferentes oficinas de madera las principales y puerta de hierro; con



## 130 m y.

plisos pavimentado cubierto de parquet, con división interna de madera y vidrio catedral, lo que forma dos ambientes, sala de espera y despacho del Abogado. El baño se encuentra fuera de la oficina en el mismo piso en el ala sur oriental del edificio, con su respectiva puerta, de ingreso, constituido piso en cemento y cubierto de cerámica, constituye lodora y lavamanos.

SERVICIOS BÁSICOS:  
El inmueble inspeccionado posee todos los servicios como: Luz Eléctrica, Alcantarillado, Agua Potable y Red Telefónica, con una calle adollnada, con aceras y bordillos, e iluminada.  
EDAD DE LA CONSTRUCCION:  
La edificación antes descrita tiene 40 años de construcción.  
R E F E R E N C I A S  
BIBLIOGRÁFICAS:  
Para determinar el avalúo actual del terreno, de acuerdo al procedimiento que para el efecto recomiendan las siguientes fuentes de consulta:

a.- Gómez González Gabriel, "Sepa cuanto vale su propiedad".  
b. Pílaluisa Zúñiga Marco, "Legislación catastral predial ecuatoriana".  
c. Naciones Unidas, "Manual de administración del impuesto sobre bienes raíces".  
PARÁMETROS PARA EL AVALUO:

a. Precio actual del mercado de los terrenos más cercanos.  
b. Localización con respecto a la ciudad.  
c. Tipo de vía de acceso y aproximación al inmueble.  
d. Formas y topografías del terreno.

e. Superficie del terreno, comparado con los precios colindantes.  
f. Existencia de los servicios básicos.  
g.- Características Arquitectónicas de la construcción, tipo de materiales empleados y estado y conservación de las mismas.  
h.- Densidad de construcciones alrededor del inmueble; y, l. Densidad de plusvalía y demanda de los terrenos.  
AVALUO:  
DESCRIPCIÓN: AREA; PRECIO POR m<sup>2</sup>: COSTO UNITARIO  
Oficina N. 106; 36,88 m<sup>2</sup>; \$ 600,00; \$ 22.128,00  
Construcción; 2,49 m<sup>2</sup>; \$ 3.000,00  
TOTAL \$ 25.128,00  
El valor total del inmueble es de: VEINTE Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y OCHO DÓLARES AMERICANOS.  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, Jueves 26 de enero del 2012, las 14h42. VISTOS: VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, atento lo solicitado por la parte actora, señálase para el día veintiocho de marzo del año dos mil doce, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate del bien inmueble embargado en la presente causa. Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del valor del avalúo del inmueble, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Para la práctica de este señalamiento se realizarán las publicaciones de Ley, así como también se fijarán los carteles conforme dispone el Art. 455 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Rafael Carpio Sánchez-JUEZ ENCARGADO  
Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo del inmueble, en dinero en efectivo

o cheque certificado a nombre del Juzgado.  
Lo que comunico para los fines de Ley  
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello AC/84164/H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO JUDICIAL DE REMATE  
Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley, que por disposición del Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Embargo y Remate No. 1235-08 E.A., que el día que contaremos a jueves doce de abril del año dos mil doce, desde las trece hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del vehículo, cuyas características y demás se detallan a continuación:

B.- Características del vehículo  
Marca: CHEVROLET  
Modelo: GRAN VITARA  
Clase: JEEP  
N.º: 2008  
C. Chasis: 8LDBSV44780013389  
Tipo: JEEP  
Placas: PBA-4767  
Color: PLATA ESCUMA  
No. Motor: G168-704966  
C.- Estructura:  
Parte externa.- En la parte externa está con la pintura en regular estado, sin raspones ni hundimientos; con direccionales delanteros y posteriores en buen estado; con dos plumas delanteras en buen estado; con sus dos retrovisores; con la placa delantera y posterior en buen estado; con sus llantas en buen estado, todos con sus respectivos aros, con su llanta de emergencia; con su guardachoque delantero y posterior en buen estado; con sus parabrisas y ventanillas en completa, no están trisadas; con las seguridades de las puertas en buen estado.  
Parte interna.- En la parte interna está con el tablero en buen

estado, con su radio, sin su encendedor, con su volante es buen estado; con su palanca en buen estado; los asientos están en buenas condiciones cada uno con su cinturón de seguridad; su tapicería está en buen estado; la tapicerías de las puertas están en buen estado; con parbrises; con gata, con llaves de ruedas, con botiquín, sin triángulo; con respecto al motor se desconoce su funcionamiento ya que en el momento de la diligencia estaba con la batería gastada; con respecto a las impresoras del motor y del chasis no tienen problemas de ninguna naturaleza y los dígitos son los mismos que se encuentran en la matrícula.  
Kilometraje.- No se pudo ver.  
D.- Avalúo del vehículo.- Tomando en consideración la pintura, los accesorios, los neumáticos, la tapicería y el estado actual del vehículo el valor se estima en 14.000,00 USD. (CATORCE MIL DÓLARES AMERICANOS).

Por tratarse del primer señalamiento toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta en dinero en efectivo en cheque certificado a la orden de esta Judicatura.  
DR. GABO BAEZ JAIME  
SECRETARIO  
Hay firma y sello AC/84563/H

VARIOS  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EXTRACTO  
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUICIO N.º 540-2011 de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.  
ACTORES: Gaspar Chasi Valverde y María Dolores Cuzco Luña  
DEMANDADOS: El Amparo Cisneros Crespo, Jaime Eduardo Gunderas Vela, Lucy Amparo Cisneros Tamayo y demás

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.  
Se comunica al público que SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., aumento su capital en US\$17.720,00, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001258 de 9 de marzo de 2012  
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los artículos tercero y quinto del Estatuto, referentes al objeto social y al capital social, de la siguiente manera:  
"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a importar, exportar, comercializar, industrializar y exhibir bienes de capital, ensamblados y/o por ensamblar, nuevos y/o usados, nacionales y/o extranjeros, tales como automotores, línea blanca (uso doméstico) así como sus insumos, repuestos y accesorios..."  
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles ...."  
Distrito Metropolitano de Quito, 9 de marzo de 2012.  
DRA. ALEXANDRA VALDOSPINOS CASTRO  
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.

Se comunica al público que NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre de 2011, Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001274 de 09 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la limpieza, aseo y mantenimiento de casas, edificios, centros deportivos o diversion,..."

Quito, 09 de marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO  
DE COMPAÑIAS

AC/84689/H

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS

Se comunica al público que PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001351 de 13 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía será el siguiente...25.- Prestación de servicios y asesoramiento en ingenierías del sector.- Veintiséis-Estudios y levantamientos topográficos..."

La compañía no realizará provisión de servicios complementarios de alimentación previstos en el Mandato Constituyente N° 8.

Quito, 13 de marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/84877/H

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., aumento su capital en US\$17.720,00, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001258 de 9 de marzo de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los artículos tercero y quinto del Estatuto, referentes al objeto social y al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a importar, exportar, comercializar, industrializar y exhibir bienes de capital, ensamblados y/o por ensamblar, nuevos y/o usados, nacionales y/o extranjeros, tales como automotores, línea blanca (uso doméstico) así como sus insumos, repuestos y accesorios..."

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles ...."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de marzo de 2012.

DRA. ALEXANDRA VALDOSPINOS CASTRO  
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

AR/86886/H